

INTERVIENEN:

El Sr. D. Josep Albert Cortés i Garrido, provisto de D.N.I. nº 21.642.952-K, en nombre y representación de La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ (en lo sucesivo, La Fundación MARQ), con C.I.F.: G-53491775 y domicilio a efectos de este contrato en Alicante, Plaza Dr. Gómez Ulla s/n. C.P. 03013, en calidad de Director Gerente.

Y el Sr. D. Fernando Santos Vicente con DNI nº 09773554-A y Dña. Isabel Martínez Fernández CON DNI 09779920-K, como administradores mancomunados de la mercantil PRODUCCIONES MIC S.L. con NIF B-24301871, (en lo sucesivo, el ADJUDICATARIO), y domicilio en C/ Artesiano s/n, San Andrés del Rabanedo, 24010 León.

Ambas partes, La Fundación C.V. MARQ y el ADJUDICATARIO, quien se encuentra inscrito inscripción Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, formalizan el presente Contrato a tenor de las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. Objeto y alcance del Contrato.

El objeto del Contrato será la prestación por parte del ADJUDICATARIO del “**Expdte.: 2023/FMARQ/204 - Servicio de impresión del catálogo de la exposición temporal “El legado de las dinastías Qin y Han. Los guerreros de terracota de X’ian. China”**”, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares, por el precio de **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (42.980,00€)** (IVA Excluido) y cuyo plazo de ejecución se establece en 15 días naturales desde la firma del contrato computados desde el día siguiente a la última de las firmas del contrato.

2. Derechos y Obligaciones derivados del Contrato.

Los derechos y obligaciones de las partes son los que se establecen en el presente Contrato, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares, y que a todos los efectos se consideran incorporados al presente Contrato que se firman como anexos formando parte del mismo, en los casos en que proceda por aplicación de la legislación vigente o porque así lo establezca los Pliegos, a las normas reguladoras de la contratación del Sector Público.

3. Normativa aplicable.

Se aplicará la normativa establecida en la normativa sectorial específica.

4. Supervisión del servicio.

El servicio prestado será supervisado por el personal designado por La Fundación MARQ a tal efecto.

5. Condiciones Laborales.

El ADJUDICATARIO acepta para sí la condición de patrón absoluto, exonerando de toda responsabilidad a La Fundación MARQ, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral sindical, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, tendrá a todos sus operarios de alta en la seguridad social y cumplirá con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, así como la legislación posterior de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento para este tipo de actividad objeto del presente pliego, haciéndolo extensivo a las empresas que el adjudicatario pueda subcontratar. Queda obligado a acreditar, siempre que sea requerido para ello, el cumplimiento de las obligaciones antedichas mediante la exhibición de la documentación correspondiente.

6.- Abono del servicio.

6.1 El adjudicatario tendrá derecho al abono de la prestación realmente efectuada con arreglo a los términos y precios convenidos.

6.2. El pago se realizará a la presentación de las facturas mediante transferencia bancaria a la cuenta designada a tal efecto en la factura comercial.

7. Protección de datos.

Los datos personales, que puedan constar en este contrato, están incorporados en un fichero propiedad de FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA MARQ, con la finalidad de gestionar la relación contractual que vincula a las partes intervinientes en el mismo.

Asimismo, cabe la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición, supresión y portabilidad de los referidos datos ante el Responsable de los mismos a través de los siguientes medios: lopdfmarq@marqalicante.es

El adjudicatario interesado declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de La Fundación MARQ con la finalidad propia administrativa y de gestión que se precise y en especial para fines fiscales, contables y administrativos.

Las partes se someten expresamente a lo previsto en el **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)** y **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, en lo que continúe vigente de la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal** y su normativa de desarrollo.

9. Otras prescripciones.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a requerimiento de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de quien lo promueva la totalidad de los gastos derivados de su otorgamiento.

En lo no previsto por este contrato el cumplimiento y ejecución del mismo quedarán sometidos a las normas de Derecho Civil, excepto en aquellos extremos en que la Ley de Contratos del Sector Público establece que se someterá a Derecho público.

A los efectos de cumplimiento y extinción del contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Alicante.

En prueba de conformidad firman ambas partes en Alicante a la fecha de la firma digital.

La Fundación de la C.V. MARQ.

El adjudicatario,

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido

Fdo.: Fernando Santos Vicente

Fdo.: Dña. Isabel Martínez Fernández